

## CONVOCATORIA

### DECIMA QUINTA REUNIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO

Ref: CE-AVDM-0158-2022/2025

En atención a la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO,' se convoca a una reunión ordinaria a efectuarse el día viernes **9 de febrero de 2024 a las 11:00 AM**, con asistencia mediante video conferencia, enlace de la cual será comunicado con suficiente antelación, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobar el acta anterior de reunión de CE idenUficada ACTA CE Ref ACTA CE-AVDM ORDINARIA-0014-2022/2025-9NOV 2023; **Segundo Punto:** Estado de las Finanzas - Informe de Tesorería; **Tercer Punto:** Decisión sobre remoción por falta de formalización de requisitos de admisión de miembros nuevos admiUdos en el primer semestre de 2023 cuyas cuotas de membresía no fueron saUsfechas; **Cuarto Punto:** Estado de eventos y publicaciones; **Quinto Punto:** Asuntos varios Comité MaríUmo Internacional (a) Nominación para posiciones en el Comité EjecuUvo de Vice Presidente y tres Consejeros EjecuUvos, (b) Informar y promover sobre el Coloquio de Gotemburgo, Suecia en Mayo 2024 y considerar representante por Venezuela, (c) Informar a la Membresía sobre el Premio Francesco Berlingieri, y (d) Aprobación de remisión de información respecto a requisitos de Membresía Titular del CMI; **Sexto Punto:** Considerar publicación de videos de ponencias en la I Jornada de Derecho MaríUmo en la Pesca MaríUma en el Canal de YouTube de la AVDM; **SépMmo Punto:** Revisión de asignaciones del Grupo de Trabajo de Jóvenes MariUmistas; **Octavo Punto:** Considerar invitación de la Cámara de Comercio de Cartagena y de Santa Marta, Puerto de Cartagena y de Barranquilla así como la Alianza Pacífico; **Noveno Punto:** Consideraciones sobre (a) el Reglamento para el Acceso y Estadía de Embarcaciones DeporUvas con Bandera Extranjera, y (b) exigencia de zarpe para embarcaciones deporUvas.

Conforme a la cláusula 'DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO':

[...] El quórum para las deliberaciones del Comité EjecuUvo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director.

El Comité EjecuUvo tomará sus decisiones por mayoría simple de los votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el voto del Presidente o quien haga sus veces, se contará doble.

Caracas, 5 de febrero de 2024.

Gustavo Adolfo Omaña Parés

Presidente



Juan J. Itriago  
**Secretario General**  
GAO/jji

